## CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL PARA BRINDAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ENFERMERIA EN SALUD PÚBLICA PARA EL PLAN DE CIERRE DE BRECHAS MENOR DE 5 AÑOS 2024

#### **ENFERMERA(O)**

41 . 5,

#### 1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE

Dirección Ejecutiva de salud de las Personas - Inmunizaciones de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa

## 2. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO

La pandemia ocasionada por el SAR SCOV-II, ha traído consigo una disminución de las coberturas de vacunación en la población más vulnerable debido a las medidas implementadas por el gobierno a consecuencia del brote, disponiéndose el aislamiento social obligatorio (el confinamiento obligatorio se inició el 15 de marzo 2020), por las graves circunstancias que afectaban la vida de la población.

Esto afectó los procesos de vacunación que se aplicaba a niños y niñas contra enfermedades inmune prevenibles de enfermedades prevalentes de la infancia mediante la aplicación del esquema regular, dejando una brecha acumulada de niñas no vacunadas de los años 2020, 2021,2022 y 2023 que es urgente identificarlas para vacunarlas y protegerlas contra las diversas enfermedades.

A pesar de los esfuerzos realizados para el cierre de brechas de vacunación entre 2022 y 2023, todavía persiste un grupo considerable de personas susceptibles que no han recibido la vacunación o que no han completado su esquema y requieren de coberturas superiores al 95% de acuerdo a la recomendación de la autoridad sanitaria de la Organización Panamericana de la Salud.

Ante esta situación, la Dirección General de intervenciones Estratégicas en Salud Pública, a través de la estrategia de Inmunizaciones, considera necesario la implementación de acciones durante el año 2024, para mejorar coberturas en menores de 5 años.

La Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas con la coordinación de la estrategia sanitaria de Inmunizaciones de la GERESA Arequipa, en cumplimiento de las disposiciones de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del MINSA, requiere contar con los servicios de personal de salud que desarrollará acciones como vacunador

Al respecto, mediante la presente contratación no se busca contratar personal a través de la modalidad de locación de servicios para cubrir puestos o funciones de carácter permanente, no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral alguno con el CONTRATISTA, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta. Asimismo, la presente contratación es de carácter urgente y temporal, por un periodo de 180 días; ello sustentado en la necesidad de contar con los servicios.

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA

Reducir el riesgo de vida y de salud de Los niños y niñas a través de la vacunación para la disminución de enfermedades inmune prevenibles en menores de 5 años.

#### 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

La estrategia sanitaria de inmunizaciones requiere contratar a 20 profesionales en Enfermería para brindar el servicio especializado en salud pública, para el plan de vacunación de cierre de brechas en menores de 5 años y otros del esquema

## 5, ACTIVIDAD RELACIONADA

CATEGORIA PRESUPUESTAL	1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA EL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO
META SIAF ACTIVIDAD /PROYECTO	093 APLICACIÓN DE VACUNAS COMPLETAS.
ESPECIFICA DE GASTO	ITEM DEL INSUMO SEGÚN MODULO DE GESTION DEL PROYECTO.
23.27.14 98	OTROS SERVICIOSTECNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADO POR PERSONAS NATURALES

## 6. ACTIVIDADES A REALIZAR

Participar en las actividades de vacunación:

- Vacunación Institucional en los servicios de salud, en instituciones educativas y casa por casa, en horarios fijos y diferenciados, incluidos sábados, domingos y feriados.
- Ampliación de los horarios de atención de los servicios de vacunación en los establecimientos de salud de mayor demanda.
- En puntos de vacunación fijos, en fechas estratégicas, en lugares públicos accesibles, en horarios fijos y diferenciados como estadios, plazas, mercados, iglesias, Instituciones Educativas, etc.
- En, vacunación a domicilio, Brigadas móviles, Barridos locales y otras estrategias que se considera para concentrar a la población a vacunar en horarios fijos y diferenciados.
- Otras actividades asignadas por la estrategia.

## 7. ENTREGABLE

Para la ejecución del servicio, el contratista deberá contar con el seguro complementario de trabajo de riesgo - SCTR vigente una vez adjudicada la plaza. El servicio realizado será presentado en seis (6) entregables en ciento ochenta (180) días, de acuerdo con el siguiente cuadro:

ENTREGABLE	PLAZO
PRIMER ENTREGABLE	Hasta los treinta (30) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio:  01 informe que contenga: reporte de las 1000 niñas y niños vacunadas por dosis y edad en Región Arequipa, correspondiente al primer mes del entregable.
SEGUNDO ENTREGABLE	Hasta los sesenta (60) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio:  01 informe que contenga: reporte de las 1000 niñas y niños vacunadas por dosis y edad en el Región Arequipa,
TERCER ENTREGABLE	Hasta los noventa (90) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio:  01 informe que contenga: reporte de las 1000 niñas y niños vacunadas por dosis y edad en el Región Arequipa, correspondiente al tercer mes del entregable.

CUARTO ENTREGABLE	Hasta los ciento veinte (120) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio: 01 informe que contenga: reporte de las 1000 niñas y niños vacunadas por dosis y edad en Región Arequipa, correspondiente al cuarto mes del entregable.
QUINTO	
ENTREGABLE	
	Hasta los ciento cincuenta (150) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio: 01 informe que contenga: reporte de las 1000 niñas y niños vacunadas por dosis y edad en Región Arequipa, correspondiente al quinto mes del entregable.
SEXTO	
ENTREGABLE	Hasta los ciento ochenta (180) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio:  01 informe que contenga: reporte de las 1000 niñas y niños
	vacunadas por dosis y edad en Región Arequipa, correspondiente al sexto mes del entregable.

#### 8. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

- Licenciada en enfermería.
- Resolución de SERUMS
- Contar como mínimo con un (01) año de experiencia general en el sector público y/o privado (incluye SERUMS)
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.
- Habilitación profesional vigente (Original).
- Disponibilidad inmediata a tiempo completo y dedicación exclusiva.
- Toda documentación requerida será copia simple y foliada de atrás hacia adelante.
- Se descalificará aquel expediente que no presente algún documento y anexos solicitados.
- La evaluación de expedientes será calificado de acuerdo al perfil mínimo requerido y el tiempo de experiencia laboral.
- Declaración jurada para compra y/o servicios menores a 8 UITs.
- Declaración jurada de no estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos-REDAM.
- Declaración jurada de veracidad de documentos.

## 9. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El CONTRATISTA deberá prestar sus servicios en el ámbito regional o según necesidad de servicio que requiera la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la GERESA Arequipa.

#### 10. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de la prestación será hasta un máximo de ciento veinte (180) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

#### 11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de la prestación, será emitida en un plazo no mayor de siete (7) días calendario y suscrita, previo reporte HIS, sello y visto bueno de la coordinadora de inmunizaciones de la GERESA AREQUIPA; de existir observaciones, será notificado al CONTRATISTA, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días calendario, dependiendo de la complejidad.

#### 12. FORMA DE PAGO

La Gerencia Regional de Salud, pagará las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del servicio por la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas

de Intervenciones Estratégicas de Inmunizaciones; siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en el presente término de referencia, bajo responsabilidad de los funcionarios competentes.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el CONTRATISTA, se deberá contar como mínimo con la siguiente documentación:

- Conformidad de Servicio.
- Comprobante de pago (Recibo por Honorarios).

El pago se realizará de la siguiente manera:

NIVEL ALCANCE	MONTO A PAGAR	PLAZO DE REALIZACION
Primer Entregable	S/. 6,000.00	Hasta los 30 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden del servicio.
Segundo Entregable	S/. 6,000.00	Hasta los 60 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden del servicio.
Tercer Entregable	S/. 6,000.00	Hasta los 90 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden del servicio.
Cuarto Entregable	S/. 6,000.00	Hasta los 120 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden del servicio.
Quinto Entregable	S/. 6,000.00	Hasta los 150 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden del servicio.
Sexto Entregable	S/. 6,000.00	Hasta los 180 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden del servicio.
TOTAL	S/. 32,000.00	Duración total del Servicio hasta los 180 días calendario.

#### 13. PENALIDADES

El CONTRATISTA deberá presentar en un plazo no mayor a un día hábil de la fecha indicada, los documentos presentados en el punto 14, la penalidad será aplicada a cada día de retraso a un 5% de la UIT.

Por incumplimiento de la entrega del producto establecido en el presente TDR (por retiro anticipado) la penalidad se aplicará porcada día perdido a un 5% de la UIT

#### 14. RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/U ORDEN

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales la Gerencia Regional de Salud de Arequipa, procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Son causales de resolución de contrato el incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses de conformidad con lo establecido por el artículo 7 del Reglamento de la Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el Control, Fiscalización y Sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de Autoridades, Servidores y Candidatos a Cargos Públicos.

#### 15. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

En los casos en que sea necesario para el cumplimiento de sus funciones, el traslado de El CONTRATISTA en el ámbito regional, los gastos inherentes a estas actividades (pasajes, movilidad, hospedaje, viáticos), correrán por cuenta del mismo.

16. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD.

En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LAENTIDAD en forma exclusiva.

El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del Ministerio de Salud salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.

Asimismo, el contratista deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por LA ENTIDAD y al término de cada encargo, el CONTRATISTA devolverá todos los documentos que le hubiesen sido entregados por LA ENTIDAD. En caso contrario, será sujeto de la denuncia en el colegio correspondiente y/o ante la instancia judicial respectiva.

#### 17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### 18. ANTICORRUPCIÓN:

SA Trong &

El CONTRATISTA se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

El CONTRATISTA está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### EL CONTRATISTA se compromete a:

Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.

Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### 19. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770-Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el CONTRATISTA, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

GOBIERNO REGIONAL DE SALUD GERENCIA REGIONAL DE SALUD DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS

> Responsable del Área Usuaria

## CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL PARA BRINDAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ENFERMERIA EN SALUD PÚBLICA PARA EL PLAN DE CIERRE DE BRECHAS MENOR DE 5 AÑOS 2024

### ANOTADOR(A)

## 1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE

Dirección Ejecutiva de salud de las Personas - Inmunizaciones de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa

## 2. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO

La pandemia ocasionada por el SAR SCOV-II, ha traído consigo una disminución de las coberturas de vacunación en la población más vulnerable debido a las medidas implementadas por el gobierno a consecuencia del brote, disponiéndose el aislamiento social obligatorio (el confinamiento obligatorio se inició el 15 de marzo 2020), por las graves circunstancias que afectaban la vida de la población.

Esto afectó los procesos de vacunación que se aplicaba a niños y niñas contra enfermedades inmune prevenibles de enfermedades prevalentes de la infancia mediante la aplicación del esquema regular, dejando una brecha acumulada de niñas no vacunadas de los años 2020, 2021, 2022 y 2023 que es urgente identificarlas para vacunarlas y protegerlas contra las diversas enfermedades.

A pesar de los esfuerzos realizados para el cierre de brechas de vacunación entre 2022 y 2023, todavía persiste un grupo considerable de personas susceptibles que no han recibido la vacunación o que no han completado su esquema y requieren de coberturas superiores al 95% de acuerdo a la recomendación de la autoridad sanitaria de la Organización Panamericana de la Salud.

Ante esta situación, la Dirección General de intervenciones Estratégicas en Salud Pública, a través de la estrategia de Inmunizaciones, considera necesario la implementación de acciones durante el año 2024, para mejorar coberturas en menores de 5 años.

La Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas con la coordinación de la estrategia sanitaria de Inmunizaciones de la GERESA Arequipa, en cumplimiento de las disposiciones de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del MINSA, requiere contar con los servicios de personal de salud que desarrollará acciones como vacunador

Al respecto, mediante la presente contratación no se busca contratar personal a través de la modalidad de locación de servicios para cubrir puestos o funciones de carácter permanente, no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral alguno con el CONTRATISTA, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta. Asimismo, la presente contratación es de carácter urgente y temporal, por un periodo de 180 días; ello sustentado en la necesidad de contar con los servicios.

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA

Reducir el riesgo de vida y de salud de Los niños y niñas a través de la vacunación para la disminución de enfermedades inmune prevenibles en menores de 5 años.

## 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

La estrategia sanitaria de inmunizaciones requiere contratar 20 Técnicos. En Enfermería, Tec. En Salud o Bach. En Enfermería para brindar el servicio especializado en salud pública, para el plan de vacunación de cierre de brechas en menores de 5 años.

#### 5. ACTIVIDAD RELACIONADA

CATEGORIA PRESUPUESTAL	1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA EL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO
META SIAF	093
ACTIVIDAD /PROYECTO	APLICACIÓN DE VACUNAS COMPLETAS
ESPECIFICA DE GASTO	ITEM DEL INSUMO SEGÚN MODULO DE GESTION DEL PROYECTO
2.3.29.11	SERVICIO ESPECIALIZADO EN ENFERMERÍA EN SALUD PÚBLICA

#### 6. ACTIVIDADES A REALIZAR

Participar en las actividades de vacunación:

- Identificar a las niñas y niños a vacunar en los listados de seguimiento, casa por casa del padrón de las Instituciones Educativas, en horarios fijos y diferenciados, incluidos sábados, domingos y feriados.
- Identificar a las niñas y niños a vacunar en los listados de seguimiento en los Establecimientos de Salud en horarios fijos y diferenciados.
- Recibir y orientar a los padres, para la firma del consentimiento informado para la vacunación en horarios fijos y diferenciados.
- Solicitar el DNI del niña o niño para la verificación de los datos y de las vacunas que faltan
- Registrar los datos en el formato, en el sistema de información y en el carné: dosis, vacuna, número de lote, fecha y próxima cita.
- Apoyar durante el proceso de vacunación al vacunador y otras actividades asignadas por la estrategia.

#### 7. ENTREGABLE

Para la ejecución del servicio, el contratista deberá contar con el seguro complementario de trabajo de riesgo – SCTR vigente una vez adjudicada la plaza. El servicio realizado será presentado en seis (6) entregables en ciento ochenta (180) días, de acuerdo con el siguiente cuadro:

ENTREGABLE	PLAZO
PRIMER ENTREGABLE	Hasta los treinta (30) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio: 01 informe que contenga: reporte de las 1000 niñas y niños vacunadas por dosis y edad en Región Arequipa, correspondiente al primer mes del entregable.
SEGUNDO ENTREGABLE	Hasta los sesenta (60) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio:  01 informe que contenga: reporte de las 1000 niñas y niños vacunadas por dosis y edad en el Región Arequipa, correspondiente al segundo mes del entregable
TERCER ENTREGABLE	Hasta los noventa (90) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio: 01 informe que contenga: reporte de las 1000 niñas y niños vacunadas por dosis y edad en el Región Arequipa, correspondiente al tercer mes del entregable.
CUARTO ENTREGABLE	Hasta los ciento veinte (120) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio: 01 informe que contenga: reporte de las 1000 niñas y niños vacunadas por dosis y edad en Región Arequipa, correspondiente al cuarto mes del entregable.

QUINTO ENTREGABLE	Hasta los ciento cincuenta (150) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio:
LIVINESABLE	01 informe que contenga: reporte de las 1000 niñas y niños vacunadas por dosis y edad en Región Arequipa, correspondiente al quinto mes del entregable.
SEXTO ENTREGABLE	Hasta los ciento ochenta (180) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio: 01 informe que contenga: reporte de las 1000 niñas y niños vacunadas por dosis y edad en Región Arequipa, correspondiente al sexto mes del entregable.

#### 8. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

- Bachiller en Enfermería.
- Técnico en Enfermería / salud
- Contar como mínimo con seis (06) meses de experiencia general en el sector público y/o privado (incluye internado en caso de bachilleres) e inmunizaciones.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.
- Disponibilidad inmediata a tiempo completo y dedicación exclusiva.
- Toda documentación requerida será copia simple y foliada de atrás hacia adelante.
- Se descalificará aquel expediente que no presente algún documento y anexos solicitados.
- La evaluación de expedientes será calificado de acuerdo al perfil mínimo requerido y el tiempo de experiencia laboral.
- Declaración jurada para compra y/o servicios menores a 8 UITs.
- Declaración jurada de no estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos-REDAM.
- Declaración jurada de veracidad de documentos.

## 9. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El CONTRATISTA deberá prestar sus servicios en el ámbito regional o según necesidad de servicio que requiera la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la GERESA Arequipa.

## 10. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de la prestación será hasta un máximo de ciento veinte (180) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

## 11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de la prestación, será emitida en un plazo no mayor de siete (7) días calendario y suscrita, previo reporte HIS, sello y visto bueno de la coordinadora de inmunizaciones de la GERESA AREQUIPA; de existir observaciones, será notificado al CONTRATISTA, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días calendario, dependiendo de la complejidad.

#### 12. FORMA DE PAGO

La Gerencia Regional de Salud, pagará las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del servicio por la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de Intervenciones Estratégicas de Inmunizaciones; siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en el presente término de referencia, bajo responsabilidad de los funcionarios competentes.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el CONTRATISTA, se deberá contar como mínimo con la siguiente documentación:

- Conformidad de Servicio.
- Comprobante de pago (Recibo por Honorarios).

El pago se realizará de la siguiente manera:

NIVEL ALCANCE	MONTO A PAGAR	PLAZO DE REALIZACION
Primer Entregable	S/. 3,500.00	Hasta los 30 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden del servicio.
Segundo Entregable	S/. 3,500.00	Hasta los 60 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden del servicio.
Tercer Entregable	\$/. 3,500.00	Hasta los 90 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden del servicio.
Cuarto Entregable	S/. 3,500.00	Hasta los 120 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden del servicio.
Quinto Entregable	\$/. 3,500.00	Hasta los 150 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden del servicio.
Sexto Entregable	S/. 3,500.00	Hasta los 180 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden del servicio.
TOTAL	S/. 21,000.00	Duración total del Servicio hasta los 180 días calendario.

#### 13. PENALIDADES

El CONTRATISTA deberá presentar en un plazo no mayor a un día hábil de la fecha indicada, los documentos presentados en el punto 14, la penalidad será aplicada a cada día de retraso a un 5% de la UIT.

Por incumplimiento de la entrega del producto establecido en el presente TDR (por retiro anticipado) la penalidad se aplicará porcada día perdido a un 5% de la UIT

#### 14. RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/U ORDEN

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales la Gerencia Regional de Salud de Arequipa, procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Son causales de resolución de contrato el incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses de conformidad con lo establecido por el artículo 7 del Reglamento de la Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el Control, Fiscalización y Sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de Autoridades, Servidores y Candidatos a Cargos Públicos.

#### 15. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

En los casos en que sea necesario, el traslado de El CONTRATISTA para el cumplimiento de sus funciones en el ámbito regional, los gastos inherentes a estas actividades (pasajes, movilidad, hospedaje, viáticos), correrán por cuenta del mismo.

## 16. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD.

En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la GERESA salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.

Asimismo, el contratista deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por LA ENTIDAD y al término de cada encargo, el CONTRATISTA devolverá todos los documentos que le hubiesen sido entregados por LA ENTIDAD. En caso contrario, será sujeto de la denuncia en el colegio correspondiente y/o ante la instancia judicial respectiva.

### 17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA, es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la ENTIDAD.

#### 18. ANTICORRUPCIÓN:

El CONTRATISTA se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El CONTRATISTA está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

EL CONTRATISTA se compromete a:

Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.

Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

## 19. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770-Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el CONTRATISTA el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

Responsable del Área Usuaria

<b>SOLICITO:</b> PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR TERCEROS, PARA LA VACUNACION CIERRE DE BRECHAS MENOR DE 5 AÑOS 2024.
CARGO DE:
SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DE SERVICIOS TERCEROS, LA VACUNACION DE CIERRE DE BRECHAS MENOR DE 5 AÑOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA.
Yo,
identificado con DNI N°, domiciliado
en, ante
Ud, con el debido me presento y expongo lo siguiente:
Que, habiéndose publicado en la página web de la Gerencia Regional de Salud Arequipa y cumpliendo con los requisitos exigidos en las bases publicadas y deseando participar en PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DE SERVICIOS DE TERCEROS PARA BRIGADAS DE VACUNACION DE CIERRE DE BRECHAS MENOR DE 5 AÑOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA, para el CARGO DE:
<ol> <li>Solicitud</li> <li>Anexos</li> <li>DNI</li> <li>Habilitación Profesional</li> <li>RNP</li> <li>Curricum Vitae</li> </ol> Arequipa,de
Firma:
Nombres y apellidos:
DNI N°:

#### DECLARACIONES JURADAS PARA LA FORMALIZACION DE LA CONTRATACIÓN DE **TERCEROS**

#### ANEXO 01

DECLARACION JURADA DE NO TENER INHABILITACION VIGENTE PARA PRESTAR SERVICIOS AL ESTADO, INHABILITACION ADMINISTRATIVA NI JUDICIAL VIGENTE CON EL ESTADO E IMPEDIMENTO PARA SER POSTOR.

c	e	ж	_		_	_
J	C	Iŀ	u	Ľ	u	ວ

ヘヒロにいろしょ ロビのころいんし	DE SALUD AREQUIPA	CEDECY
CIERENCIA REGILINAI	DE SALIII AREGUEA	- UTEREDA

GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA - GERESA
Presente
De nuestra consideración:
Por el presente documento, Yo,
<ol> <li>Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCION Y DESPIDO – RNSDD.¹</li> <li>Inhabilitación administrativa ni judicial vigente con el Estado.</li> <li>Impedimento para ser postor o contratista, expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.</li> <li>Inhabilitación o sanción del colegio profesional, de ser el caso.</li> </ol>
En ese sentido, de encontrarme en algunos de los supuestos de impedimento previstos en el presente documento, acepto la nulidad del contrato a que hubiera lugar, sin perjuicio de las acciones que correspondan.  Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el Artículo 411° del Código Penal, que prevé pena privativa de libertad de hasta (4) años, para los que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por Ley.
Arequipa, de del 202
FIRMA DNI N°
DINI IN

autenticidad de los documentos presentados.

¹La normativa aplicable al RNSDD es la Ley N°30057.-- Ley del Servicio Civil, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°040-2014-PCM y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 233-2014-SERVIR-PE que aprueba la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GDSRH, "Lineamientos para la Administración, Funcionamiento, Procedimiento de Inscripción y Consulta del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido". En el acápite 5.7.1 de la citada Directiva se establece que en todo proceso de incorporación de una persona natural a la Administración Pública, independientemente del régimen o modalidad de contratación; la autoridad a cargo de tales procesos, previamente a la incorporación deberá constatar que no se encuentre inhabilitado para ejercer la función pública conforme al contenido del incorporación, no pudiendo ser nombrados que se encuentre non inhabilitación vigente deberán ser descalificados del proceso de incorporación, no pudiendo ser nombrados, designados o contratados bajo ningún régimen o modalidad de contratación. En caso se compruebe que una persona incorporada a una entidad pública tuviese la condición de inhabilitado o hubiese devenido en inhabilitado, la entidad deberá dar por terminada automáticamente la vinculación.

² Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.

## DECLARACION JURADA PARA PREVENIR CASOS DE NEPOTISMO

Apellidos:	Nombres:	
Documento de Identidad:	Dependencia:	
Provincia/Departamento:	Fecha de declaración:	
Vínculo con la entidad: Nombrado (	) Designado ( ) Contratado ( )	
Declaro que al momento de suscribir		
a) Ley No. 26771, publifacultad de nombram de parentesco. b) Decreto Supremo Na Reglamento de la Leconomia de	No. 017-2002-PCM, publicado el 08.03.02, que y No. 26771.  No. 034-2005-PCM, publicado el 07.05.05, que y No. 26771 y dispone el otorgamiento de nir casos de nepotismo.  CO BAJO JURAMENTO que (in uarto grado de consanguinidad y/o segundo que para participar en las contrataciones públicas, 11 de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones	n de ejercer la úblico en casos ue aprueba el ue modifica el ue modifica el la Declaración ndicar SI o NO) de afinidad y/o conforme a lo les del Estado,
APELLIDOS Y NOMBRI		ARENTESCO
•		
•		
La presente Declaración Jurada se Reglamento de la Ley No 26771, inc	formula en cumplimiento de lo dispuesto en el acorporado mediante Decreto Supremo No. 034	artículo 4-A del -2005-PCM.
Arequipa, de	del 202	
 	FIRMA DEL DECLARANTE	

# DECLARACION JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

El que suscribe				identificado
con DNI Nº				
RUC Nº	y con domic	ilio real en		
Estado civil	natural del Distrito d	e,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	P	rovincia de
Depa	artamento de	que, al ampa	ro por el Artícu	lo 41° de la Ley N°
	edimiento Administrativ			
Presunción de Verac	sidad.			
DECLARO BAJO JU	RAMENTO y responsal	bilidad que:		
No tener vin Pública o de	culo laboral o prestar s pendencia del MINSA.	ervicios bajo cual	quier modalida	ad con otra Institución
2 No estar co	mprendido dentro de lo ración, retribución, emo	s impedimentos d lumento o cualqui	le la Ley 2817 er otro tipo de	5, es decir, no recibir ingreso de Institución
<ol> <li>No percibo i</li> <li>No tener im</li> </ol>	ngresos, según lo dispu pedimento administrativ	esto en el Art. 7 d vo para ser contra	el Decreto de l atado por Loca	Jrgencia № 020-2006 ación de Servicios en
5. No tener and	úblicas (Inhabilitado) tecedentes policiales, po	enales o judiciales	s por delitos do	losos.
	claración Jurada respor			
	ado es falso, estoy sujet			
	go Penal, que establece			
	ni mayor de 04 años, p			
presunción de v verdad.	veracidad y para aquel	los que cometen	taisedad, sim	ulando o alterando la
En fe de lo ante	s señalado, suscribo la	presente declarac	ción jurada.	
		Arequipa,	de	del 202
		•••••	Fir	 ma

Señores

#### DECLARACIÓN JURADA (ART. 31º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA - GERESA Presente. -De nuestra consideración: El que suscribe, identificado con DNI Nº y RUC Nº,\_\_\_\_\_domiciliado en:\_\_\_\_\_ declaro bajo juramento: No tengo impedimento para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado. Conozco, acepto y me someto a los Términos de Referencia, condiciones y procedimientos 2.de la presente contratación. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el 3.principio de integridad. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para 4.efectos de la presente contratación. Conozco las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, 5.así como en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Arequipa, de del 202

Nombre y Apellido:

DNI:

Firma

#### COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

EL (LA) SUSCRITO (A):
CARGO:
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE INMUNIZACIONES
RELACION CON EL MINSA: LOCADOR
En virtud del cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 074-2017/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 227-MINSA/2017/OGTI correspondiente a la "Organización del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del Ministerio de Salud", de la Ley N° 29733 — Ley de Protección de Datos Personales y del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, implemento en la Institución, acepto y reconozco que por motivo de mi condición laboral y contractual con el MINSA y por el trabajo y las funciones que realizo para esta Institución tengo acceso a tecnología, documentos, datos, especificaciones, métodos, procesos y en general información CONFIDENCIAL, en virtud, por este medio me obligo a no divulgar, revelar, comunicar, trasmitir, grabar, duplicar, copiar o cualquier otra forma de reproducir, sin la autorización expresa y por escrito del Ministerio de Salud, las información y documentación a que tengo acceso.
Por lo que declaro haber leído y tener conocimiento de los documentos de gestión que involucran mi funciór y desenvolvimiento en el Ministerio de Salud, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud –ROF, La Ley 27815 – Ley de Ética de la Función Pública y demás normativa que corresponde publicados en la página web institucional.
EN caso de incumplimiento, me someto a las responsabilidades de índole administrativa, penal y civi conforme a Ley.  Las obligaciones y derechos inmersos en el presente acuerdo de confidencialidad estarán vigentes a parti de la fecha que se firma el vínculo con la Institución, durante el tiempo que dure esta relación y después de la fecha en que se haya dado por terminada la relación laboral, sin importar la razón de la misma.
A los efectos previstos en este Compromiso, se define como "Información confidencial" a toda aquella información, ya sea técnica, financiera, comercial, personal o de cualquier otro carácter, que se suministrada y/o comunicada por el Ministerio de Salud, mediante palabra, por escrito o por cualquier otro medio o soporte, tangible, actualmente conocido o que posibilite el estado de la técnica en el futuro. En el supuesto de que, previamente a la firma del presente compromiso, el suscrito hubiera tenido acceso la información de la institución, aquella será considerada también, a todos los efectos previstos en el presente documento, como información confidencial, salvo aquella que expresamente sea calificada por el Ministerio como información de libre uso o divulgación.
Arequipa, de del 202
Firma DNI:

# CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO CON ABONO EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

Arequipa,	, 202_			
Señor,				
GERENCIA RE	GIONAL DE SALUD AREQUIPA			
Presente				
Asunto :	AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO CON ABONO EN CUENTA			
Por medio de la cuenta persona	a presente, comunico a ustedes que el código de Cuenta Interbancario - CCI de mi il o de la empresa a quien represento es:			
NOMBRE O RA	AZON SOCIAL			
BANCO				
CCI N° [				
RUC N°				
Agradeciendo, se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre o de mi representada sean abonados en la cuenta indicada, dejo constancia que el comprobante de pago a ser remitida por el suscrito o por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Servicio N° quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.				
	ra cualquier información comunicarse a:			
Teléfono N° Anexo N°				
Correo Electró	nico			
Atentamente,				
(FIRMA)				
DNI N°				
NOTA:	Debe tenerse en cuenta lo siguiente:			
Para el trámite de pago por servicios de terceros el CCI corresponderá solamente a Entidades Financieras Privadas, no considerar Banco de la Nación.				
-	Previo a la presentación del CCI el interesado deberá efectuar el trámite en su Entidad Bancaria, a fin de relacionar su número de RUC con su cuenta de ahorros.			

## Anexo 07

## **DECLARACION JURADA**

## PARA COMPRAS Y/O SERVICIOS MENORES A 8 UIT

S	ے	ñ	n	r	0	S	•

OFICINA DE LOGISTICA Y PATRIMONIO DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA AV. DE LA SALUD S/N.

**PRESENTE** 

DENOMINACION DE LA CONTRATACION "SERVICIOS EN SALUD PARA BRIGADAS DE VACUNACION"

identif domic	nte la presente la suscrita:
i.	No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respeta el principio de integridad.
ii.e	No tener impedimento para contratar con el estado.
iii.	Mi información se encuentra actualizada.
iv.	Conocer las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del estado y su reglamento así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo general.
٧.	Conocer, aceptar y someterme a las especificaciones técnicas y/o términos de referencia del objeto de contratación, según CIUU- SUNAT.
vi.	Comprometerse a mantener la oferta presentada, en caso de resultar favorecido con la buena Pro.
vii.	No estar prestando servicio de salud en otras instituciones.
	FIRMA

	FIRMA
NOMBRES:	
DNI:	
RUC:	
Correo electrónico:	
Teléfono:	<u> </u>
Fecha:	

## ANEXO Nº 08

# DECLARACION JURADA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

Ley N° 28970, Ley que crea el Reg por Decreto Supremo N° 008-2019		u Reglamento, aprobado
YO:	¥	
	Apellidos Materno	Nombres
Identificado/a con Documento Na	cional de Identidad (DNI) N°	,
Con domicilio en		
distrito de	, provincia de	, departamento
de,		
En virtud a lo dispuesto en el Ar Deudores Alimentarios – REDA aprobado por Decreto Supremo N Único Ordenado de la Ley Nº 2 aprobado por Decreto Supremo N ciudadanos.	M, concordante con el Artícu ° 008-2019-JUS; y al amparo 67444, Ley del Procedimiento	lo 12 de su Reglamento, del Artículo 51 del Texto Administrativo General,
DECLARO BAJO JURAMENTO DE	<b>E LEY</b> que al momento de suscribir	el presente documento:
<b>Sí</b> NO Estoy registrado REDAM	en el Registro de Deudores	Alimentarios Morosos -
	Arequipa, de	del 2024
	y sello del representante legal Nombre / Razón social	
N° de DNI:		
N° de RUC:		
Dirección:		
Correo Electrónico:		
Toláfonos		

## DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD DE DOCUMENTOS

Yo,					identificado (a)	con
DNI Nº	<u></u>		_ у	con	domicilio	en
			<del></del>		<del>-</del>	
DECLARO BAJO JURAMENTO, I	a veracida	id de la in	formación	consi	gnada en mi ho	ja de
vida y que los documentos preser	ntados exi	gidos en	el presente	e con	curso, son copi	a fiel
del original, caso contrario estaré	incurriend	o en deli	to contra el	Códi	igo Penal vigen	te.
Sujetándome a las responsa	bilidades	civiles,	penales	у а	dministrativas	que
correspondan, en caso de que n	nediante d	cualquier	acción de	verif	icación posterio	or se
compruebe su falsedad.						
	Arequin	а	de		de 202_	
	Arcquip	u,				
				_	<del> </del>	
Firma				Н	UELLA DIGITAL	
NOMBRES:						

DNI:

#### 1

## **ANEXO 10**

## DECLARACIÓN JURADA DE GOZAR DE BUENA SALUD FÍSICA Y MENTAL

Yo	,
identificado con DNI N° y domiciliado	en
	_
pleno uso de mis facultades físicas y mentales, DE CONFORMIDA	
ARTÍCULO 79°DE LA LEY N°29783 (LEY DE SEGURIDAD Y SAL	UD EN EL TRABAJO);
DECLARO BAJO JURAMENTO: Que, gozo de buen estado menta	al y que no padezco de
ninguna enfermedad. Formulo la presente declaración en v	irtud del Principio de
Presunción de Veracidad contemplado en el numeral 1.7 del artíc	culo IV y artículo 42°de
la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	ral, sujetándome a las
acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a	la legislación naciona
vigente, en caso de verificarse su falsedad; asimismo, aceptar	é la procedencia de la
nulidad del contrato para lo cual dejo constancia con mi firma y hi	uella digital.
Arequipa, de	de 202_
	AWELLA DIGITAL
Firma	HUELĻA DIGITAL
NOMBRES:	
DNI:	